

sus características arquitectónicas, su forma de ocupación del espacio y los demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento relevante del patrimonio edificado.

7.3.1.1. OBRAS PERMITIDAS: En los edificios con Protección Integral se autorizarán, con carácter preferente obras de consolidación, restauración y conservación, tanto si afectan a la totalidad como a parte de un edificio.

Con carácter no preferente, se autorizarán asimismo las obras de rehabilitación necesarias para adecuar el edificio a usos públicos dotacionales o que persigan la revitalización de usos públicos obsoletos siempre que no impongan riesgo de pérdida o daño en sus características.

7.3.1.2. USOS: La inclusión de un edificio en este nivel de protección supone el mantenimiento de los usos existentes admitiéndose, eso sí, su transformación en usos públicos dotacionales.

7.3.1.3. DOCUMENTACION PARA SOLICITUD DE LICENCIA: Además de la documentación general establecida en el capítulo 4, las solicitudes de licencia de obras de conservación, restauración y/o consolidación incluirán:

* Levantamiento a escala no inferior a 1/100 del edificio en su situación actual y a escalas adecuadas para la ampliación de detalles.

* Descripción fotográfica del edificio en su conjunto y de sus elementos más característicos con montaje indicativo del resultado final de la operación.

* Relación pormenorizada de los usos actuales y afectos sobre los usuarios.

* Estado actual de la edificación con señalamiento de los elementos, zonas o instalaciones que requieran reparación.

Para las obras permitidas con carácter no preferente será necesario además, aportar una memoria justificativa de la oportunidad y conveniencia de las mismas.

7.3.2. PROTECCION ESTRUCTURAL: Este nivel protege la apariencia del edificio y favorece la conservación de sus elementos básicos. En él se incluyen los edificios así grafiados en el plano nº 6.

7.3.2.1. OBRAS PERMITIDAS: Se consideran obras preferentes las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación. Con carácter no preferente se admiten las obras de reestructuración.

7.3.2.2. USOS: Se estará a lo dispuesto en la ordenanza de zona correspondiente.

7.3.2.3. DOCUMENTACION PARA SOLICITUD DE LICENCIA: Además de la documentación general establecida en el capítulo 4, las solicitudes de licencia incluirán:

* Descripción fotográfica del edificio y sus elementos más característicos.

* Estado actual de la edificación con planos en los que se señalen los elementos, zonas o instalaciones que requieran reparación.

* En obras de reestructuración, alzado del tramo de calle representativo de la situación actual y de la propuesta.

7.3.3. PROTECCION AMBIENTAL: Protege el conjunto del ambiente urbano regulando la armónica integración de lo nuevo y lo viejo. Este nivel de protección se extiende a todo el suelo urbano, y queda asegurado por el cumplimiento de la normativa estética general.

CLASE DE SUELO URBANO	PLANO N.º	NOMBRE	ZONA DE ORDENACION
	5	GRANJAS SAN JUAN	A
DESCRIPCION	Conjunto de edificaciones pecuarias utilizadas para la crianza de ganado		
OBJETIVOS	Mantenimiento del uso económico (agropecuario o industrial) y del volumen edificado. Se posibilita la construcción de instalaciones (depósitos, tuberías, etc.) complementarias y necesarias para el normal desenvolvimiento de los usos.		
USO	CARACTERISTICO COMPATIBLE CONDICIONADO	Agrícola; ganadero; industrial; talleres; almacenaje Residencial: Una vivienda para guarda con una superficie máxima construida de 150 m2 Equipamiento: Promovido por organismos públicos. Se cita a título de ejemplo, la posibilidad de instalar un campamento juvenil de vacaciones.	
VOLUMEN	TAMAÑO DE LA PARCELA POSICION DE LA EDIFICACION OCUPACION APROVECHAMIENTO FORMA	Parcela mínima M2 Parcela máxima M2 Alineaciones M Retranqueos M Separación linderos Fondo M Coeficiente ocupación % Edificabilidad M2/M2 Densidad VIV/HA Sotanos Nº Altura máxima / mínima M Altura en plantas máxima / mínima Nº	
ESTETICA	Se exige una mayor integración cromática de los edificios en el entorno, un arbolado de los espacios libres y una definición rotunda del límite urbano		
OBSERVACIONES			